



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **6849HCD-2025** -
DESPACHO N° 66 – COMISION DE:
CULTURA Y EDUCACIÓN.-

VISTO

El Expediente N° **6849-HCD-2025**; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Municipal, Educativo y Cultural la Fiesta de Narración Oral A Viva Voz 3^{ra} Edición; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota recibida a fs. 1 por miembros de la Comisión Organizadora del Festival de Narración Oral ¡A viva voz!, se dirigen a la Sra. Cra. Andrea Elisabet Canestro Presidenta del Honorable Concejo Deliberante, donde solicitan Declarar de Interés Municipal, Educativo y Cultural la Fiesta de Narración Oral A Viva Voz 3^{ra} Edición;

Que ¡A viva voz! destaca el valor social y afectivo de la Narración Oral y propone el disfrute de esta actividad artística a través de dos encuentros de 5 horas y media cada uno, que incluirán: funciones de narradores profesionales, charlas y talleres de formación en esta área y rondas abiertas de cuentos/poesías para que la comunidad pueda expresarse;

Que Berazategui será sede y se trabajará en conjunto con Instituciones educativas y culturales locales y de ciudades vecinas, como Quilmes, Florencio Varela, La Plata;

Que la narración oral tiene valor social, afectivo, artístico y formativo. Tomando en cuenta la definición de Juan José Severo Huertas en su libro La Narración Oral artística y escénica: La narración oral escénica consiste en narrar de viva voz y con todo el ser todo tipo de relatos, cuentos, anécdotas, etc. Además, ya en la Introducción al análisis estructural de los relatos (1966) Roland Barthes plantea: el relato está presente en todos los tiempos, en todos los lugares, en todas las sociedades; el relato comienza con la historia misma de la humanidad; no hay ni ha habido jamás en parte alguna un pueblo sin relatos; internacional, transhistórico, transcultural, el relato está allí, como la vida. Dada esta última característica, de ser inherente al ser humano, consideramos de suma importancia generar espacios para la narración oral y para la formación en esta área, incluyendo principalmente a docentes, que funcionarán como agentes multiplicadores de dicha actividad;

Que ser oriundas de Berazategui y haber trabajado aquí durante más de 30 años, en el ámbito escolar, artístico y bibliotecario, ha llevado a reflexionar acerca de la necesidad de fomentar la narración oral en el ámbito educativo como herramienta pedagógica y también en el ámbito artístico, como otra posibilidad de consumo cultural;

Que a continuación, se nombran algunas experiencias desarrolladas en esta ciudad y que también han tenido impacto en localidades vecinas:

-Desde 2012, los espectáculos de narración oral de cuentos teatralizados para la infancia producidos por el teatro Índigo han recorrido ya más de 30 escuelas.

-Desde el año 2014 se realizan visitas guiadas acompañadas de narraciones en la biblioteca popular Manuel Belgrano con asistencia anual de alrededor de 350 alumnos.

-Desde el año 2017 se realizan seminarios de narración oral en el teatro Indigo, de manera presencial y virtual, con el cupo completo en todas las oportunidades y asistencia mayoritaria de docentes en ejercicio, de niveles inicial, primario y secundario.

-Desde 2018, los encuentros de narración oral para adultos Contá con Índigo, se ofrecen en este teatro con gran afluencia de público.

-En el 2019 luego del dictado del curso de Lengua de señas en la Biblioteca, surge la idea de utilizar la narración oral para concientizar a cerca de la importancia del aprendizaje de esta lengua;



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 6849HCD-2025.-

Que por todo lo antedicho, se considera de suma importancia ofrecer estas jornadas como un espacio para la producción e intercambio de narraciones orales y de formación en esta área para docentes de todos los niveles y público en general;

Que los objetivos generales del proyecto son: generar un espacio de encuentro e intercambio en torno a los relatos, brindar propuestas de formación en narración oral, fomentar la utilización de la narración oral en la educación, incentivar a la lectura y afianzar los vínculos entre narradores, fortaleciendo el entramado cultural de la región;

Que el evento se llevará a cabo en 2 jornadas, los días 20 y 21 de septiembre de 15 a 20.30hs, en la Biblioteca Popular Manuel Belgrano (Lisandro de la Torre N° 1736, Berazategui) y Teatro Índigo (Calle 144, N° 1536, Berazategui);

Que las actividades propuestas son:

- Espectáculo de narración oral para infancias "El viaje de Copernica" a cargo de Gilda Mazzei.
- Cuentateatro: Breve seminario de narración oral a cargo de Roberto Saiz.
- Ronda abierta de narración y poesías, una invitación a participar.
- Espectáculo de narración oral para adultos "Entrar al bosque" a cargo de Gazel Zayad.
- Taller de Cuentos entiterados a cargo de Roxana Drucker.
- Conversatorio "Socorro, tengo que narrar para adolescentes" a cargo de Roxana Drucker.
- Espectáculo de narración oral para adolescentes "Contame otra historia" a cargo de Karina García.
- Espectáculo para adultos a cargo de Daniel Pereyra y Vilma Lorenzetti.-

Que cabe destacar que esta será la Tercera edición del Festival de Narración Oral A Viva Voz, ya que en el año 2023 se llevó a cabo el primer festival, de características similares y en 2024 el segundo. Ambos con gran afluencia de público y resultados muy positivos;

Que el festival es un proyecto que se realiza en conjunto entre los equipos de trabajo de la Biblioteca Popular Manuel Belgrano y del Teatro Índigo, con la organización general de Mariela Aristimuño, María dos Santos Cordeiro, Mirtha Hochberg y Karina García.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6744

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal, Educativo y Cultural la 3^{ra} Edición de la Fiesta de Narración Oral "¡A viva voz! "que se llevará a cabo los días 20 y 21 de Septiembre en la Biblioteca Popular Manuel Belgrano (Lisandro de la Torre N° 1736, Berazategui) y Teatro Índigo (Calle 144, N° 1536, Berazategui).-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, al Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, a Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a Jefatura Distrital y Consejo Escolar de Berazategui, a todos los Honorables Concejos Deliberantes y Consejos Escolares del ámbito bonaerense y a Entidades de Bien Público del Distrito de Berazategui.-



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 6849HCD-2025.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 11 de Septiembre de 2025.-

Fdo. Sr./a Presidente del H.C.D. : Cra. **ANDREA ELISABET CANESTRO**
Sr./a. Secretaria Interina del H.C.D.: **ROCIO BELEN TEVEZ**

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
11/09/2025

f.

f.